



CORRESPONDENCIA

Bogotá, Febrero 14 de 2007

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SCCOT
Ciudad

Respetados colegas.

Nosotros, en calidad de expresidentes de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, nos permitimos poner en su consideración los nombres de los Drs. RODRIGO LÓPEZ, NICOLAS RESTREPO Y RUBEN MATEUS para que sean considerados como candidatos a la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría de nuestra querida Sociedad.

Es por todos conocida la trayectoria de cada uno de los candidatos que aquí les presentamos y estamos seguros que ellos responderán con creces a los esfuerzos y demandas que sus cargas les impondrán.

Sin otro particular, quedamos a la espera de su oportuna respuesta.

DR. RODRIGO PESANTES REINOSO

DR. EDGAR A. MUÑOZ VARGAS

Señores
Junta Directiva SCCOT
Dr. JORGE FELIPE RAMÍREZ – Presidente
Dr. RODRIGO LÓPEZ RODRÍGUEZ – Secretario General

Estimados Señores:

De acuerdo con el Artículo 50 de los requisitos necesarios para la elección de la Junta Directiva de la Sociedad: Presidente, Vicepresidente y Secretario para el período 208-2010, tengo el gusto de proponer la siguiente plancha:

Presidente: Dr. RODRIGO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Vicepresidente: Dr. NICOLÁS RESTREPO GIRALDO
Secretario: Dr. RUBÉN MATEO LUGO

Sin otro particular, me es grato suscribirme, como siempre

Atto. Ss,

Dr. VALENTIN MALAGON CASTRO
Ex presidente de la SCCOT
Mimbro Honorario SCCOT

Bogotá, Febrero 14, 2007

CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C., 16 de Marzo de 2007

Señores

Junta Directiva

Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología

Ciudad

Apreciados Señores:

De toda la comunicada ortopédica nacional es conocida mi trayectoria profesional y mi participación activa en el proceso evolutivo de la SCCOT a través de los diferentes cargos ocupados en su seno, siempre a favor de la Sociedad misma y del conglomerado en particular, de una manera imparcial ajena a rivalidades o intereses creados. Ante el requerimiento de muchos colegas quienes me solicitan una explicación por no haberme presentado como candidato para la Presidencia SCCOT (Período 2007 - 2009), me veo en la necesidad de hacer públicas las siguientes consideraciones.

A diferencia de períodos anteriores, no hubo convocatoria oficial para la postulación de planchas en Carta Ortopédica, página electrónica o comunicación escrita personal; sin embargo conociendo que por estatutos las postulaciones deben efectuarse con tres meses de antelación a la Asamblea General, mediante comunicación escrita del 12 de Febrero pasado, manifesté a la Secretaría General mi intención de participar como candidato en plancha conjunta con Vicepresidente y Secretario General.

Debo manifestar con profunda preocupación para el futuro de la SCCOT, que encontré importantes dificultades en el ejercicio como "pre-candidato", dificultades relacionadas con la aplicación práctica de los estatutos vigentes.

Los requisitos para las dignidades mencionadas son demasiado exigentes para los actuales estándares de nuestros colegas, lo que coharta sobremanera la posibilidad de participar en el proceso democrático en especial para colegas de fuera de Bogotá, donde las posibilidades de escalar estos requisitos es más restringida por razones obvias; con un agravante si tenemos en cuenta que además quienes residen fuera de Bogotá, no pueden aplicar estatutariamente para el cargo de Secretario General. Si a manera de prueba aplicáramos los requisitos actuales a los ex presidentes y ex secretarios ejecutivos, de pronto nos llevaríamos una gran sorpresa.

Contando con suerte, si un colega se siente interesado en participar como candidato y considera que cumple con los requisitos, aparece otra dificultad demostrar fehacientemente que los cumple; no todos los colegas llevan una hoja de vida personal pormenorizada registrando cada una de sus participaciones científicas, académicas, gremiales o institucionales y tampoco la SCCOT dispone de una base de datos actualizada con dichos registros, donde pueda comprobarse con certeza el cumplimiento de la totalidad de los requisitos. Lo anterior me fue manifestado por parte de la Vicepresidencia, en respuesta a mi comunicación escrita dirigida a la Secretaría General el 15 de Febrero pasado, en la cual solicitaba ayuda logística al respecto. Considero prudente antes de pasar al siguiente punto, que es deber de la Sociedad organizar cuanto antes y mantener actualizada anualmente una base de datos con la trayectoria SCCOT de todos sus miembros, específicamente en relación con los requisitos mencionados para poder aplicar a cargos directivos

Si hipotéticamente llegara a conformarse la plancha aparece otro escollo, la plancha debe acompañarse de un "Proyecto o programa de gestión para el período, el cual deberá estar enmarcado en el plan de desarrollo institucional de la SCCOT" (Artículo 50). Se requiere por lo tanto de información actualizada para poder plantear un proyecto de gestión serio y acorde con el estado de la Sociedad, información que es manejada por la directiva en ejercicio. Como pre-candidato externo solicité por escrito a la Secretaría General en carta del 12 de Febrero pasado, balance y presupuesto SCCOT además del estado actual de los proyectos institucionales CLEMI, CESME y COOPRESALUD, hasta la fecha no he recibido respuesta alguna.

Las razones anteriormente analizadas, me llevaron a desistir en mi intención de presentar las candidaturas siempre con el objeto de alimentar el proceso democrático y pluralista de nuestra querida Sociedad, de la cual me considero digno representante.

Considerando el "**Régimen Transitorio**" en que se encuentra la Sociedad y que la pasada reforma estatutaria fue votada en pleno en Asamblea General, me permito proponer muy respetuosamente en aras de la transparencia y para evitar conflicto de intereses de la actual directiva, que a través de la Comisión de Estatutos se lleve a la Asamblea General a realizarse en el próximo Congreso Nacional en Cartagena de Indias, una solicitud de reforma de estatutos donde se contemplen los siguientes aspectos: -Disminuir las exigencias de los requisitos para las planchas a cargos directivos. - Conveniencia o no de elecciones con plancha única. -Conveniencia o no de reelección o postulación de miembros de la directiva de un período (Presidente, Vicepresidente, Secretario General) para la convocatoria de cargos directivos del período inmediato, puesto que el manejo institucional depositado en sus manos, automáticamente coloca en desventaja a los candidatos externos.

Para finalizar y con el ánimo de una mayor ilustración del gremio así como también para evitar comentarios mal intencionados en relación con las causas que me llevaron a desistir de la postulación, solicito a Ustedes de una manera cordial se sirvan presentar esta comunicación en el próximo Consejo Nacional de Delegados, próxima Asamblea General, Carta Ortopédica y demás medios de comunicación SCCOT pertinentes.

Atentamente.

Dr. Javier Matta Ibarra Miembro Titular SCCOT